

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 20150901060900643



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
BUBAMSERVICES S.A. EN
LIQUIDACION
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
3 del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil
4 quince, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria**
5 **Titular SEXAGESIMA** de este Cantón, comparece la señora **ENMA**
6 **JUDITH ZHUNE YANCE**, quien declara ser de estado civil soltera,
7 ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía
8 BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION, en calidad de Gerente General,
9 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla en este acto doy fe
10 en virtud del documento de identificación que me fue presentado; Bien
11 instruida con el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACION**
12 **DE COMPAÑÍA**, a la que procede como queda manifestado con amplia y
13 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
14 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
15 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la
16 Compañía BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION, al tenor de las
17 siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
18 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora
19 ENMA JUDITH ZHUNE YANCE, en su calidad de Gerente General de la
20 compañía BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION, conforme se acredita
21 con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña
22 como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante
23 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón
24 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco, el día siete de enero
25
26
27
28

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 doce-tres veinticinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Leída que le fue la
2 presente escritura por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz a la
3 compareciente, quien la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
4 afirma, ratifica, de todo lo cual **DOY FE.**-----

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Enma Judith Yance

ENMA JUDITH ZHUNE YANCE

GERENTE GENERAL

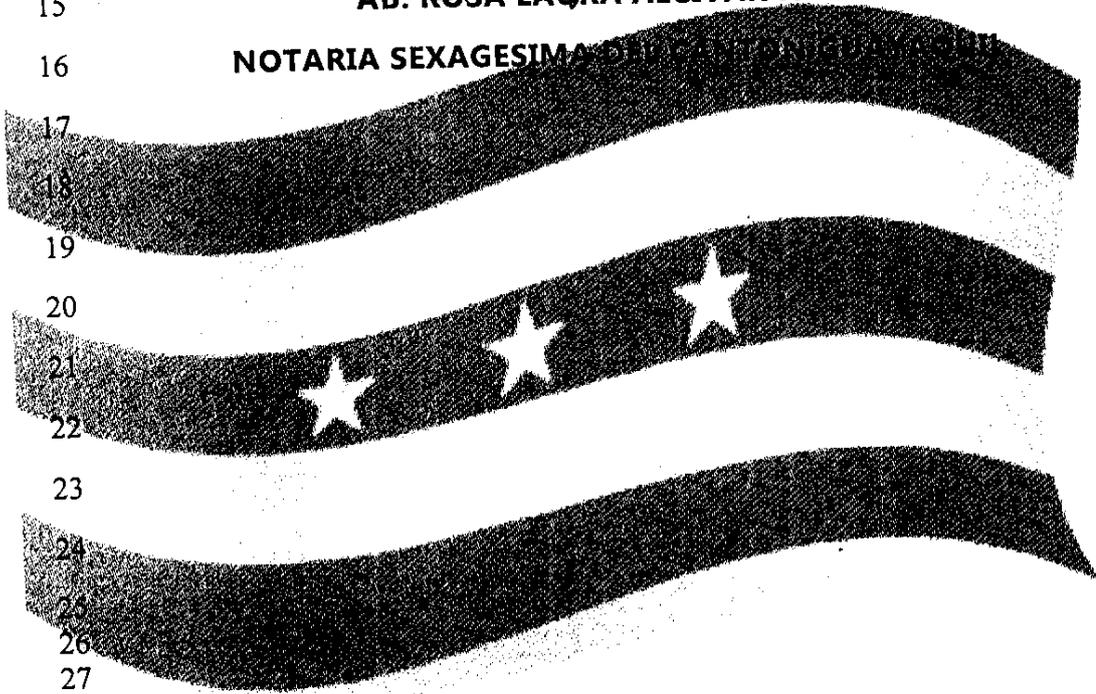
C.C.No. 090534090-7



[Handwritten signature of Rosa Laura Alcivar Fabre]

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

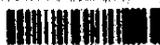




REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CÉDULA N. 0905340907

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SERVICIOS DOMESTICOS VISOR: 222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZHUNE LEON JOSE GONZALEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YANCE TORRES ENMA ALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, 2014-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-20

[Signature] *[Signature]*

ASSEMBLÉE NATIONALE CONSEIL NATIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

047 047 - 0045 0905340907

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZHUNE YANCE ENMA JUDITH

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL PASCUALES
CANTÓN PARROQUIA 6 ZONA

Juana Luisa Ossorio
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, 21 de Marzo del 2011

**SEÑORA
ENMA JUDITH ZHUNE YANCE**

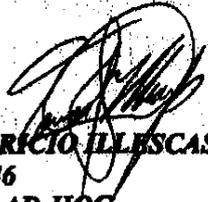
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BUBAMSERVICES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, encontrándose entre otras ejercer la representación judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, según lo dispone el artículo Vigésimo Primero de los estatutos.

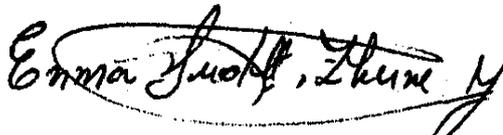
La compañía BUBAMSERVICES S.A., se constituyó, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, el 07 de Enero del 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 02 de Febrero del 2011.

Desandole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente:


THOMAS FABRICIO ILLESCAS PESANTES
C.C. 0916887946
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 21 de Marzo del 2011

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la Compañía BUBAMSERVICES S.A.



ENMA JUDITH ZHUNE YANCE
C.C. N° 090534090-7
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: Villa España Málaga Mz. 2186 Villa 11
Teléfono: 2504387



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
hace bien al país



NÚMERO RUC: 0992712287001
RAZON SOCIAL: BUBAMSERVICES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BUBAMSERVICES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZHINE YANCE EMMA JUDITH
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 02/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 09/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE AGUIRRE Número: 537
 Inspección: BAQUERIZO MORENO - ESCOBEDO Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUEADERO DE PYCCA
 Teléfono: Trabajo: 042661571

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Emilia Judith Yance
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M8818888 Lugar de emisión: GUAYAQUIL DE AGOSTO Fecha y hora: 24/08/2011 14:54:05



ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio social de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy Norte calle Miguel H. Alcivar y Nahim Isaias manzana 506 bloque B, edificio Torres del Norte, piso 3, oficina 307, a los 15 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 11:00 a.m., se procede a constituir la Junta General, Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION con la comparecencia de todos sus accionistas que son el señor Roberto Marcos García Gallardo, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor Thomas Fabricio Illescas Pesantes, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e instalación de la Junta;
2. Designación del Presidente y Secretario de la Junta;
3. Decidir sobre la reactivación de la empresa BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION;
4. Aprobación del Acta.

Sometido a consideración el orden del día fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

ANALISIS DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Se procede a constatar el quórum reglamentario, se encuentra presente el 100% del capital social representado por los siguientes accionistas:

Accionistas Presentes	% de Acciones	Capital
Roberto García Gallardo	50%	400,00
Thomas Illescas Pesantes	50%	400,00
Total	100%	800,00

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y deciden constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

2. Designación del Presidente y Secretario de la Junta;

Por unanimidad se designó como Presidente Ad-Hoc de esta Junta al señor Roberto Marco García Gallardo y como Secretaria actúa la señora Enma Judith Zhune Yance en su calidad de Gerente General.

3.- Reactivación de la empresa BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION

La Gerencia General, ha analizado la posibilidad de reactivar la empresa



BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION, y presenta la moción de reactivación considerando que los causales que originaron su Disolución, se han superado, ya que los Balances Generales y demás documentos pendientes de la compañía se han entregado a la Superintendencia de Compañías y considerando además que las contribuciones pendientes al organismo de control más los respectivos intereses, se han cancelado en su totalidad.

Sometida la moción de reactivar la empresa BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION, la Junta General, Universal y Extraordinaria de accionistas ha decidido por unanimidad su reactivación, por lo que la Representante Legal, señora Enma Judith Zhune Yance, Gerente General, facultada para el efecto, iniciará los trámites de reactivación ante la Superintendencia de Compañías. Esta decisión fue aprobada por unanimidad con el voto favorable del 100% de los accionistas. Asimismo se ratifica todo lo actuado por el Gerente General desde el momento de la Resolución de Disolución de la compañía y posterior inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Aprobación del Acta

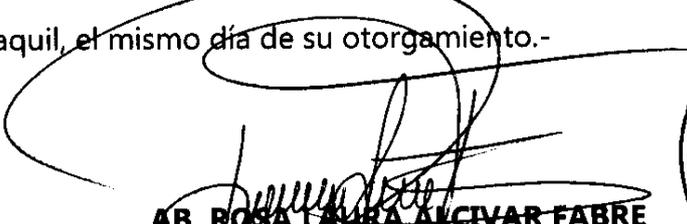
Elaborada el Acta fue sometida a consideración habiendo sido aprobada por unanimidad por el 100% de los accionistas, se da por finalizada la reunión a las 12:30 am.

ENMA JUDITH ZHUNE YANCE
Gerente General
Secretaría de la Junta

Sr. Roberto Marcos García Gallardo
Presidente Ad-Hoc Accionista

Sr. Thomas Fabrizio Illescas Pesantes
Accionista

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION**", que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-


AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000001861



20150901060P00643

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901060P00643						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BUBAMSERVICES S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09927122870 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ENMA JUDITH ZHUNE YANCE, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000003108



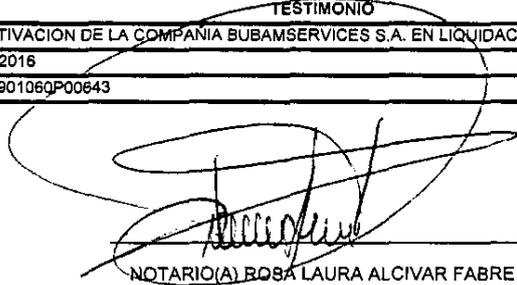
2016090106000031

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 2016090106000031

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2016, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000940
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901060P00643

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUBAMSERVICES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992712287001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA BUBAMSERVICES S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901060P00643

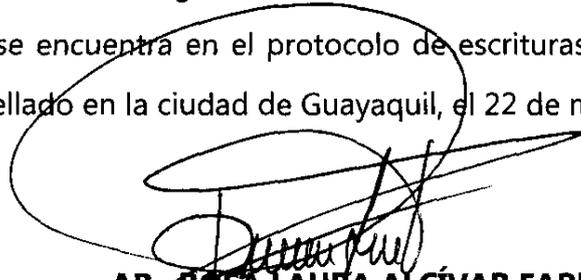


NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Rosa Alcívar Fabre

RAZON: ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000940, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, abogada Carlota Camacho Coello, el 25 de febrero del 2016, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía denominada BUBAMSERVICES S.A. "EN LIQUIDACION", al margen de la matriz de la escritura pública de "REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BUBAMSERVICES S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí, el 22 de diciembre del año 2015, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 22 de marzo del 2016.-----



**AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000016459



20160901030001218



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001218

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2016, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUBAMSERVICES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992712287001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	643



JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Jessica Rodriguez

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.167
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000940, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 25 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BUBAMSERVICES S.A.**, de fojas 20.397 a 20.411, Registro Mercantil número 1.853. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18167



Guayaquil, 11 de mayo de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1357012



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000940

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0029803** del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **BUBAMSERVICES S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **BUBAMSERVICES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Sexagésima del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0355-M** de 24 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **BUBAMSERVICES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec